



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Diversificación Productiva y Fortalecimiento de la Educación".

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
Nº. 000204 -2015/GOB.REG-TUMBES-PR.

Tumbes, 07 JUL 2015

VISTO;

El Oficio N° NC-55-COFA-CORD-N° 0247 de 15 del Mayo de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 7° de la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, establece dentro de sus disposiciones generales las relaciones de cooperación y coordinación entre los Gobiernos Regionales, y de estos con los otros niveles de gobierno orientados al proceso de integración y conformación de regiones;

Que el Art. 20° de la Ley N°27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, establece que la Presidencia Regional quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, Representante Legal y Titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional;

Que, conforme al Art. 23° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales el Vicepresidente Regional remplaza al Presidente Regional en caso de licencia concedida por el Concejo Regional, por ausencia o impedimento temporal, por suspensión o vacancia, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo. Cumple funciones de coordinación y aquellas que expresamente le delegue el Presidente;

Que, el Art. 21° de la citada Ley, establece las atribuciones que tiene el Presidente Regional en el ejercicio de sus funciones las cuales las ejerce mediante Decretos Regionales y los actos administrativos que corresponda;

Que, con Oficio N° NC-55-COFA-CORD-N° 0247 del 15 de Mayo de 2015, el Comandante General de la FAP Dante Arévalo Abate saluda muy cordialmente al Presidente del Gobierno Regional de Tumbes Arq. Ricardo Isidro Flores Dioses y le extiende una cordial invitación para participar en el inicio previo de las actividades del Ejercicio de Ayuda Humanitaria denominado "ALAS DE ESPERANZA I" (ANTES "PAYKA YANAPAN I") con el empleo de medios aéreos; el mismo que establece una situación de presencia hipotética del Fenómeno del Niño en las regiones de Tumbes, Piura y Lambayeque. Y agradece disponer de un representante, para participar activamente para apoyar e integrar el centro de control de operaciones aéreas (AOC)/ Centro de Operaciones de Emergencia (COE)



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Diversificación Productiva y Fortalecimiento de la Educación".



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PENA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº. 000204 -2015/GOB.REG-TUMBES-PR. Tumbes, 07 JUL 2015

respectivamente establecido por la Fuerza Aérea en el Ala Aérea N° 1 sito en la avenida Bolognesi N° 1099 cercado de Piura, Que se realizará entre los días 06 al 10 de Julio del presente año a la exposición informativa y visita dirigida al Puesto de Comando de la FAP (PC-FAP), sito en la avenida la Peruanidad s/n distrito de Jesús María, el día 08 de Julio a las 9:00 horas.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaría General Regional.

En uso de sus atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR A LA VICEPRESIDENTA REGIONAL PROFESORA TERESA BEATRIZ QUINTANA DELGADO, las funciones del Despacho de la Presidencia Regional establecidas en los incisos a, b, d, e, f y g, del Art. 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo a partir de la fecha y mientras dure la ausencia del titular del pliego;

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la interesada y a las oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo I. Flores Dioses
PRESIDENTE